INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V.: GEN-bfb0-170a-88bb-abc6-118d-da83-e592-4855 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CLPU – Centro de Láseres Pulsados
Edif. M5. Parque Científico de la USAL
c/ Adaja, 8. 37185 Villamayor, Salamanca. SPAIN
Tel: (+34) 923 338 121 || www.clpu.es

Ref. 293/26 – Personal Técnico de apoyo TIC (Desarrollo software)

RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO DE APOYO TIC (DESARROLLO SOFTWARE)

Mediante Resolución de 19 de junio de 2026 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato de carácter laboral fijo al amparo de la autorización número 260088 emitida con fecha 19 de mayo de 2026 por el Ministerio para la Transformación digital y de la Función Pública a través de la Secretaría del Estado de Función Pública y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para el ejercicio 2026 (Cupo temporal 2026).

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, portal de empleo Empleate del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el apartado IV de dicha convocatoria, el 5 de agosto de 2026 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 25 de agosto de 2026, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

CSV : GEN-bfb0-170a-88bb-abc6-118d-da83-e592-4855
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : GIANCARLO GATTI | FECHA : 27/08/2026 18:37 | Sin acción específica

CLPU – Centro de Láseres Pulsados
Edif. M5. Parque Científico de la USAL
c/ Adaja, 8. 37185 Villamayor, Salamanca. SPAIN
Tel: (+34) 923 338 121 || www.clpu.es

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bfb0-170a-88bb-abc6-118d-da83-e592-4855 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado de la segunda y última fase del proceso de selección.

Valoración concurso de méritos:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación	M1	M2	M3	M4	Subt.	M5	Total
1	Javier Estrada Hernández	709***3**	0	4	6	6	16	2	18
2	David Manso Boyero	709***0**	0	0	6	6	12	3	15
3	Daniel Iglesias Barquero	546***3**	0	0	1	4,5	5,5		
4	Marcos Mencía	515***8**	No presentado						
5	Juan Antonio Sordo Vicente	709***1**	0	0	0	0	0		

Segundo: Notificar la presente resolución a la persona interesada y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **Javier Estrada Hernández, quedando como reserva David Manso Boyero.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, desde la publicación de ésta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Giancarlo Gatti

Director CLPU

CSV : GEN-bfb0-170a-88bb-abc6-118d-da83-e592-4855
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : GIANCARLO GATTI | FECHA : 27/08/2026 18:37 | Sin acción específica